

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

8879 *RESOLUCION de 21 de abril de 1992, de la Subsecretaría de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por la que se anuncia convocatoria para cubrir vacante de personal laboral en el Departamento.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), y en la oferta de empleo público para 1991 (Real Decreto 226/1991, de 22 de febrero, «Boletín Oficial del Estado» del 27), se anuncia la siguiente convocatoria de proceso selectivo para acceder a vacante de personal laboral en el Departamento:

Convocatoria de concurso-oposición, en turnos de promoción interna y de nuevo ingreso, para acceder a una plaza de Titulado Superior (Licenciado en Medicina), en Madrid.

Las bases de convocatoria se expondrán en los tablones de anuncios del Departamento (calle Alberto Alcocer, 46, duplicado, Madrid), y en los demás Centros y dependencias a que se refiere el apartado 1.4 de la Circular 1/1987, de 26 de marzo, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Madrid, 21 de abril de 1992.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), la Directora general de Servicios, Cristina Pabón Torres.

Ilma. Sra. Directora general de Servicios.

8880 *RESOLUCION de 21 de abril de 1992, de la Subsecretaría de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, por la que se anuncia convocatoria para cubrir vacantes de personal laboral en el Boletín Oficial del Estado.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre), y en la oferta de empleo público para 1991 (Real Decreto 226/1991, de 22 de febrero, «Boletín Oficial del Estado» del 27), se anuncia la siguiente convocatoria de proceso selectivo para acceder a vacantes de personal laboral en el Boletín Oficial del Estado:

Convocatoria de concurso-oposición libre para acceder a dos plazas de Oficial segundo de Oficios Propios de Prensa en la Sección de Cierre-Transporte (Conductor), en Madrid.

Las bases de convocatoria se expondrán en los tablones de anuncios del Boletín Oficial del Estado (calle Trafalgar, 27 y 29, Madrid), y en los demás Centros y dependencias a que se refiere el apartado 1.4 de la Circular 1/1987, de 26 de marzo, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Madrid, 21 de abril de 1992.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), la Directora general de Servicios, Cristina Pabón Torres.

Ilma. Sra. Directora general del Boletín Oficial del Estado.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

8881 *RESOLUCION de 9 de abril de 1992, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34, apartado 9, del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, aprobado por Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio),

Esta Presidencia, de conformidad con el Pleno del Consejo, ha resuelto convocar concurso-oposición para el ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, que se ajustará a las siguientes bases:

1. Normas generales

1.1 El número de plazas convocadas es de 32. De ellas, dos corresponden a la especialidad de Sistemas Nucleares, 17 a la de Seguridad Nuclear, 12 a la de Protección Radiológica y una a la de Ecología.

Asimismo, del total del plazas convocadas:

a) Cuatro serán para los funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica que accedan en el turno de promoción interna previsto en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

b) Veintiocho serán para el resto de los aspirantes que lo hagan por el sistema de acceso libre.

1.2 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del apartado 1.1.b).

Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.3 Los aspirante sólo podrán participar en uno de los dos turnos, promoción interna o acceso libre.

1.4 Las plazas objeto de este concurso-oposición corresponden al grupo de titulación A, y estarán dotadas con las retribuciones fijadas en el presupuesto del Consejo. Se regirán por las normas vigentes contenidas en el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear y por las disposiciones de aplicación general a los funcionarios de la Administración Civil del Estado.

1.5 Las pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública y en las normas de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las pruebas selectivas, será necesario:

- Ser español, mayor de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por sentencia firme.
- Los funcionarios que participen en las pruebas de promoción interna deberán además cumplir una antigüedad de al menos dos años en la Escala Técnica del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

2.2 Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera, aunque su acreditación documental deberá realizarse en el momento y forma previsto en las normas de esta convocatoria.

3. Solicitudes

3.1 Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición dirigirán solicitud (ajustada al modelo que figura como anexo a esta Resolución) al Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear (Justo Dorado, 11, 28040 Madrid) y manifestarán en la instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha que termina el plazo señalado para la presentación de solicitudes.

A efectos de la fase de concurso, los candidatos podrán señalar los méritos que aleguen de entre los indicados en la norma 5.2 de esta convocatoria, adjuntando la documentación acreditativa de los mismos.

En caso de alegar publicaciones se acompañará un ejemplar de cada una de éstas. A efectos de la realización del segundo y tercer ejercicio, los candidatos deberán hacer constar de forma expresa la especialidad por la que optan.

3.2 La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro del Consejo de Seguridad Nuclear, en los Gobiernos Civiles o en las oficinas de Correos, conforme se previene en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y los derechos